



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



Gobierno del Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

• HOJA DE RUTA •

# PROMOCIÓN DE LA MOVILIZACIÓN DE INVERSIONES EN **INFRAESTRUCTURA NATURAL** CON POTENCIAL APLICACIÓN DEL **MECANISMO** **DE OBRAS POR IMPUESTOS**



Alianza  
Empresarial  
por la Amazonia



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



En colaboración con  
**Canada**

CONSERVACIÓN  
INTERNACIONAL

Perú



## **Hoja de ruta: “Promoción de la movilización de inversiones de infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de obras por impuestos”**

### **Elaborado por:**

Ministerio del Ambiente  
Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales  
Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental

### **Editado por:**

© Ministerio del Ambiente  
Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales  
Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental

### **Ministerio del Ambiente - MINAM**

Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima, Perú  
Teléfono: +(51) 611 6000  
Página web: [www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.º 2023-02227

Primera edición, febrero de 2023

Imágenes: © Ministerio del Ambiente

### **Diseño y diagramación:**

Fábrica de Ideas  
Av. Paseo de la República 6010, Miraflores, Lima - Perú  
Teléfonos: (511) 4478138 / (511) 2433214  
Correo electrónico: [administracion@fabricaideas.pe](mailto:administracion@fabricaideas.pe)

Este documento fue posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid) y el Gobierno de Canadá. Los contenidos del documento son responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente las opiniones del Gobierno de los Estados Unidos ni del Gobierno de Canadá.



Firmado digitalmente por:  
MORALES DUENAS Danny  
Daniel FAU 20402000658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/10/2022 16:15:30-0500



Firmado digitalmente por:  
SILVA VIDAL DE MILLONES  
Fey Yamina FAU 20402000658  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/10/2022 16:41:00-0500



Firmado digitalmente por:  
MORALES CAMPOS James  
Raphael FAU 20402000658 har  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/10/2022 15:59:58-05



## Resolución Ministerial N° 210-2022-MINAM

Lima, 12 de octubre de 2022

**VISTOS;** el Memorando N° 00424-2022-MINAM/VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 00070-2022-MINAM/VMDERN/DGEFA de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental; el Informe N° 00023-2022-MINAM/VMDERN/DGEFA/DFA de la Dirección de Financiamiento Ambiental de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental; el Memorando N° 00879-2022-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00540-2022-MINAM/SG/OGPP/OPPMI de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00484-2022-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM identifica como problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental;

Que, de acuerdo con la descripción del indicador N° 4 "Porcentaje de superficie ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación", contenido en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 288-2020-MINAM, que aprueba indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del Sector Ambiente, para su aplicación en la Fase de Programación Multianual de Inversiones de los tres niveles de gobierno, se estima un aproximado de 4.1 millones de hectáreas de ecosistemas degradados que requieren su recuperación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 072-2022-MINAM, el Ministerio del Ambiente dispuso la prepublicación del proyecto de "Hoja de ruta para la promoción de la movilización de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de obras por impuesto", conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento sobre



Firmado digitalmente por:  
GIESECKE SARA LAF OSSE  
Carlos Roberto FAU 20402000658  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/10/2022 16:09:15-0500



Firmado digitalmente por:  
VIDAL VIDAL Fanny Ysabel  
FAU 20402000658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/10/2022 17:01:35-05

Transparencia, Acceso a la información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, y el artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, en virtud de la cual se recibieron aportes y comentarios al mismo;

Que, el literal e) del artículo 83 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM, establece que la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental tiene la función de impulsar iniciativas de inversión en infraestructura natural con los sectores público y privado que contribuyan a la recuperación, conservación y uso sostenible de los ecosistemas;

Que, mediante los Informes N° 00070-2022-MINAM/VMDERN/DGEFA y N° 00023-2022-MINAM/VMDERN/DGEFA/DFA, la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental sustenta la propuesta de "Hoja de ruta para la promoción de la movilización de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de obras por impuestos", la cual tiene como objetivo establecer líneas de acción que promuevan la movilización de inversiones en infraestructura natural en gobiernos regionales y/o locales;

Que, mediante Memorando N° 00879-2022-MINAM/SG/OGPP y Memorando N° 00540-2022-MINAM/SG/OGPP/OPPMI, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, respectivamente, expresan su opinión favorable sobre la aprobación de la citada propuesta de Hoja de Ruta;

Que, mediante el Informe N° 00484-2022-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su opinión favorable sobre la aprobación de la propuesta normativa;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Secretaría General, de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la "Hoja de ruta para la promoción de la movilización de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de obras por impuestos", que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minan](http://www.gob.pe/minan)), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Wilbert Gabriel Rozas Beltrán**  
Ministro del Ambiente



Firmado digitalmente por:  
ROZAS BELTRAN Wilbert  
Gabriel FAU 20402906658 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 12/10/2022 22:39:15-0500

# CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	6
2. OBJETIVO .....	7
3. FINALIDAD .....	7
4. ALCANCE .....	7
5. DEFINICIONES.....	8
6. CONSIDERACIONES GENERALES.....	12
7. OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA NATURAL.....	16
8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA HOJA DE RUTA .....	17

# 1. ANTECEDENTES

La Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, tiene como objeto promover, regular y supervisar los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos que se deriven de acuerdos voluntarios que establecen acciones de conservación, recuperación y uso sostenible para asegurar la permanencia de los ecosistemas. En la referida Ley, los servicios ecosistémicos constituyen patrimonio de la nación, donde el Estado promueve la inversión pública y privada en la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos, siendo el Ministerio del Ambiente (MINAM) el ente rector del sector ambiental, que comprende los servicios ecosistémicos.

Asimismo, la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, establece los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. Al respecto, dicha ley declara de interés nacional la promoción de la inversión pública y privada que contribuya a la implementación de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

A su vez, mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF, se aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad, la cual tiene como fin generar bienestar en la población a través del incremento de la productividad, estableciéndose los Objetivos Prioritarios N° 1 (OP N° 1) “Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad” y N° 9 (OP N° 9) “Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas” con sus respectivos lineamientos. Es preciso indicar que el MINAM participa en el OP N° 1 y es el encargado de establecer las metas y seguimiento de las actividades del OP N° 9.

También, mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF, se aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, estableciéndose la Medida de Política del Objetivo Prioritario N° 9.7 (OP N° 9.7) “Instrumentos para la gestión sostenible y puesta en valor de los recursos naturales y servicios ecosistémicos”; el cual presenta, como algunos de sus hitos: “Cartera priorizada de inversiones del sector en infraestructura natural para la seguridad hídrica y otros servicios ecosistémicos”; y “Reporte de evaluación y avance de las inversiones en infraestructura natural”.



## 2. OBJETIVO

Establecer líneas de acción que promuevan la movilización de inversiones en infraestructura natural en gobiernos regionales y/o locales.

---

## 3. FINALIDAD

Promover la movilización de inversiones en infraestructura natural con enfoque en recuperación y/o conservación de servicios ecosistémicos en gobiernos regionales y/o locales para el cierre de brechas del sector Ambiente.

---

## 4. ALCANCE

El presente documento es de aplicación por el Ministerio del Ambiente (MINAM), en coordinación con las entidades vinculadas con la implementación<sup>1</sup> de inversiones en infraestructura natural<sup>2</sup>.

<sup>1</sup>Para fines de aplicación de la presente Hoja de Ruta, se considera que la fuente de financiamiento para la ejecución de inversiones bajo el mecanismo de Oxl sería provista por los gobiernos subnacionales.

<sup>2</sup>Para fines de aplicación de la presente Hoja de Ruta, se considera la identificación de inversiones en infraestructura natural que contribuyan al cierre de la brecha del sector Ambiente, correspondiente al indicador "Porcentaje de superficie ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación", vinculadas a la tipología del proyecto "ecosistemas", sector "Ambiente", Función 17: Ambiente, División Funcional 054: Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, Grupo Funcional 120: Gestión integrada sostenible de los ecosistemas, bien y servicio público asociado "Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos".

# 5. DEFINICIONES

## → Capital natural

Es el stock de recursos naturales renovables y no renovables que se combinan para producir un flujo de beneficios o servicios para la sociedad. En el caso de los recursos naturales renovables, estos se forman a partir de la recuperación y conservación de la infraestructura natural<sup>3</sup>.

<sup>3</sup>Numeral 1.1.3 del ítem I de los Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-2019-MINAM.



PACC PERÚ / EMBAJADA DE SUIZA EN PERÚ / COSUDE / MINAM / FÁBRICA DE IDEAS / ENRIQUE CUNEO

## → Conservación

Es la gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, de tal manera que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencialidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras<sup>4</sup>.



PNUD / FÁBRICA DE IDEAS / MUSUK NOLTE

## → Ecosistemas

Es el complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Numeral 1.1.6 del ítem I de los Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-2019-MINAM.

<sup>5</sup> Artículo 2 del Convenio sobre Diversidad Biológica, aprobado por la Resolución Legislativa N° 26181.

## → Infraestructura natural

Es la red de espacios naturales que conservan los valores y funciones de los ecosistemas, proveyendo servicios ecosistémicos<sup>6</sup>. Se entiende la red de espacios naturales como el conjunto de ecosistemas.



PACC PERÚ / EMBAJADA DE SUIZA EN PERÚ / COSUDE / MINAM / FÁBRICA DE IDEAS / ANTONIO ESCALANTE

## → Iniciativa de inversión en infraestructura natural

Es la decisión de una entidad pública o la propuesta de una empresa privada para dar solución a un problema o necesidad de la población mediante un proyecto de inversión o Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) en infraestructura natural.

## → Proyecto de inversión en infraestructura natural

Son intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas principalmente a la formación de capital natural y que tengan como propósito recuperar y/o conservar la capacidad de los ecosistemas para proveer servicios ecosistémicos.

<sup>6</sup> Numeral 5 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.



MINAM / MICHELL LEON

## → Recuperación

Es una de las naturalezas de intervención, señalada como el propósito al que se orientan los proyectos de inversión. Comprende las acciones orientadas a restaurar y/o recuperar los ecosistemas, los servicios ecosistémicos y las especies con la finalidad de contribuir a su conservación<sup>7</sup>.



MINAM

## → Servicios ecosistémicos

Son aquellos beneficios económicos, sociales y ambientales, directos e indirectos, que las personas obtienen del buen funcionamiento de los ecosistemas, tales como la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, secuestro de carbono, la belleza paisajística, la formación de suelos, entre otros. Los servicios ecosistémicos constituyen patrimonio de la nación<sup>8</sup>.

<sup>7</sup>Numeral 1.1.5 del ítem I de los Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-2019-MINAM.

<sup>8</sup>Literal b) del artículo 3 de la Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios ecosistémicos.

# 6. CONSIDERACIONES GENERALES

## 6.1 Sobre la infraestructura natural y servicios ecosistémicos

Como parte del diagnóstico efectuado en la Política Nacional del Ambiente al 2030<sup>9</sup> (PNA al 2030), se tiene como problema público: “Disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental”, destacándose la siguiente información:

“En el marco de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (Millennium Ecosystem Assessment en inglés); “(...) los servicios de los ecosistemas examinados, aproximadamente el 60% (15 de 24), se están degradando o se usan de manera no sostenible (...). Los costes totales de la pérdida y la degradación de estos servicios de los ecosistemas son difíciles de medir, pero los datos disponibles demuestran que son considerables y que van en aumento (...).” Para ejemplificar este punto, mencionaremos que en el caso del Perú, el Estado ha invertido, en programas presupuestales dirigidos a solucionar problemas ambientales, 121.55 millones de soles en el 2012, cifra que se ha convertido en 2 102.52 millones en el 2019, es decir se ha multiplicado por 17 veces.

Como sustento conceptual de la estructura del problema público de la PNA, podemos mencionar lo siguiente, basados en las conclusiones de la Evaluación de Ecosistemas de Milenio:

- La acción humana está generando una acción sostenida, pero no ambientalmente sostenible, sobre la naturaleza y los recursos.

- Esta acción humana, a su vez, está generando impacto sobre los servicios que proveen los ecosistemas (aire limpio, agua, recursos forestales, suelos, biodiversidad, entre otros) - La pérdida que genera la degradación de los ecosistemas, está afectando el capital natural (suelos, ecosistemas, etc), y está perjudicando significativamente el bienestar humano.

(...)

Lo anteriormente planteado es el fundamento de la problemática que aborda la PNA al 2030 y sus principales causas y consecuencias que están afectando al bienestar de la población de nuestro país. En efecto, del análisis realizado se ha podido identificar como problema público la probada degradación de los ecosistemas del país (de acuerdo a estimaciones del MINAM cerca de 18 millones de hectáreas de ecosistemas, evidencian algún nivel de degradación) que está causando la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas y, como consecuencia, provocan la reducción del bienestar de todos los peruanos<sup>10</sup>.”

Adicionalmente, con relación a la infraestructura natural, en el referido diagnóstico de la PNA al 2030, se destaca lo siguiente:

“(…) La infraestructura natural (también conocida como infraestructura ecológica, infraes-

<sup>9</sup>La Política Nacional del Ambiente al 2030 fue aprobada por el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM. <sup>10</sup>Política Nacional del Ambiente al 2030. Pág. 58-60 <sup>11</sup>Política Nacional del Ambiente al 2030. Pág. 113. <sup>12</sup>MINAM, Inversión en Infraestructura Natural. Documento de Trabajo. Pág.11. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1706667/INVERSI%C3%93N%20EN%20INFRAESTRUCTURA%20NATURAL.pdf>



MINAM / WMICHELL LEON

estructura ambiental, o infraestructura verde), se refiere a “la red o redes estratégicamente planeadas y gestionadas de terrenos naturales, como bosques y humedales, paisajes funcionales y otros espacios abiertos que conservan o mejoran los valores ecosistémicos y que proporcionan beneficios asociados a las poblaciones humanas<sup>11</sup>”

Por otro lado, con relación al documento de trabajo publicado por el MINAM en el año 2021: “Inversión en Infraestructura Natural”, se destaca la importancia de la infraestructura natural y su vinculación con los servicios ecosistémicos, según se muestra a continuación:

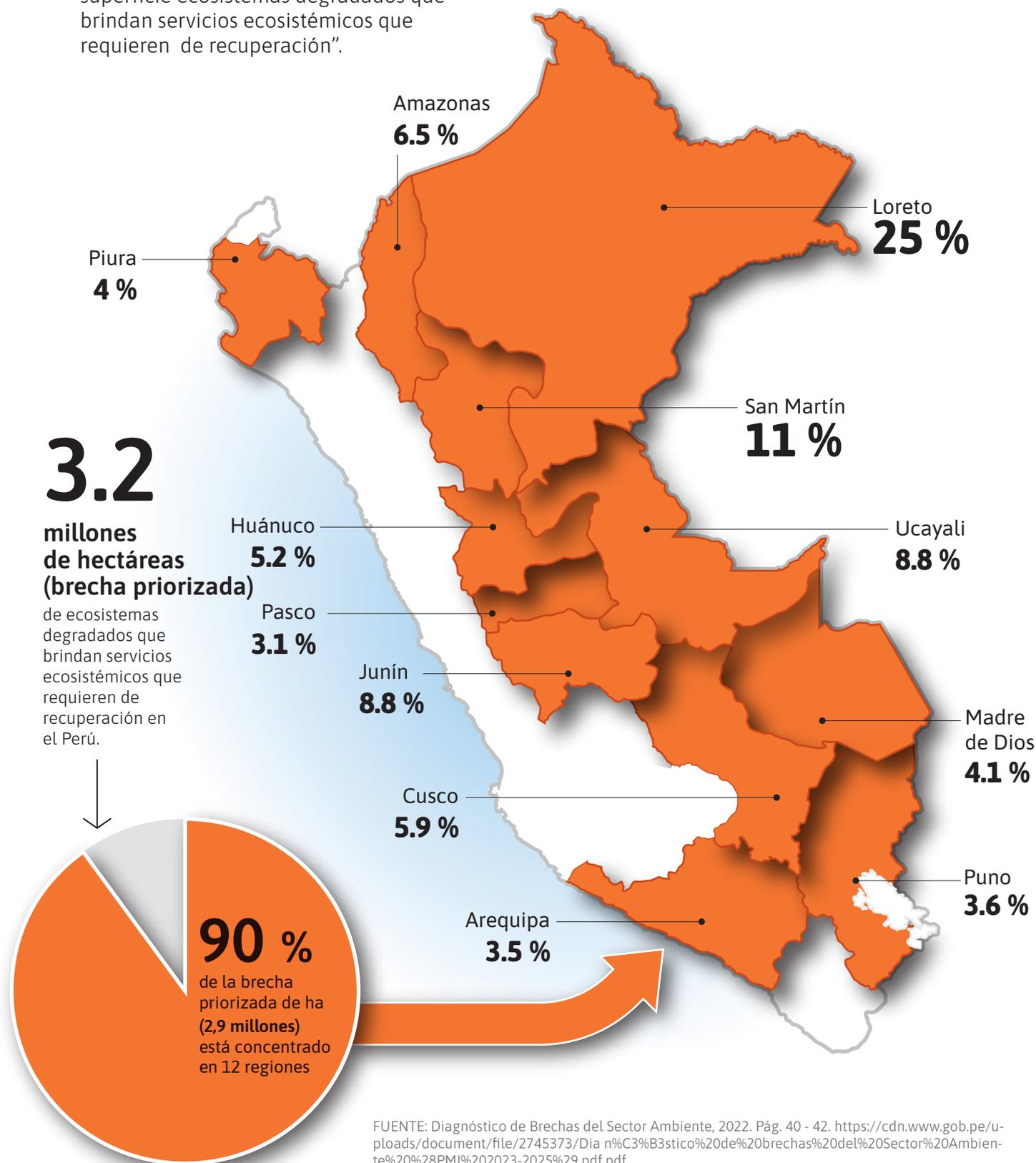
“En un país megabiodiverso como el Perú, la infraestructura natural es la base de los me-

dios de vida de las poblaciones más vulnerables, al igual que el sustento de las actividades económicas; al respecto, la biodiversidad sustenta al menos el 22% de la economía y el 24% de las exportaciones (MINAM, 2010). De otro lado, en relación a los servicios ecosistémicos, podemos señalar que los humedales de los Andes filtran el agua que luego consume la población en la costa, y que los bosques de montaña de la selva alta controlan la erosión del suelo y previenen las avenidas. Estos son servicios gratuitos que ofrece la infraestructura natural.

En tal sentido, la infraestructura natural y la infraestructura física debieran considerarse como dos elementos que se complementan y refuerzan en favor de la población<sup>12</sup>.”

## 6.2 Situación de la brecha para recuperación de la infraestructura natural al 2022

Acorde con el Diagnóstico de brechas del sector Ambiente, el bien público “Ecosistemas y Servicios ecosistémicos” está asociado al indicador de brecha “Porcentaje de superficie ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación”.



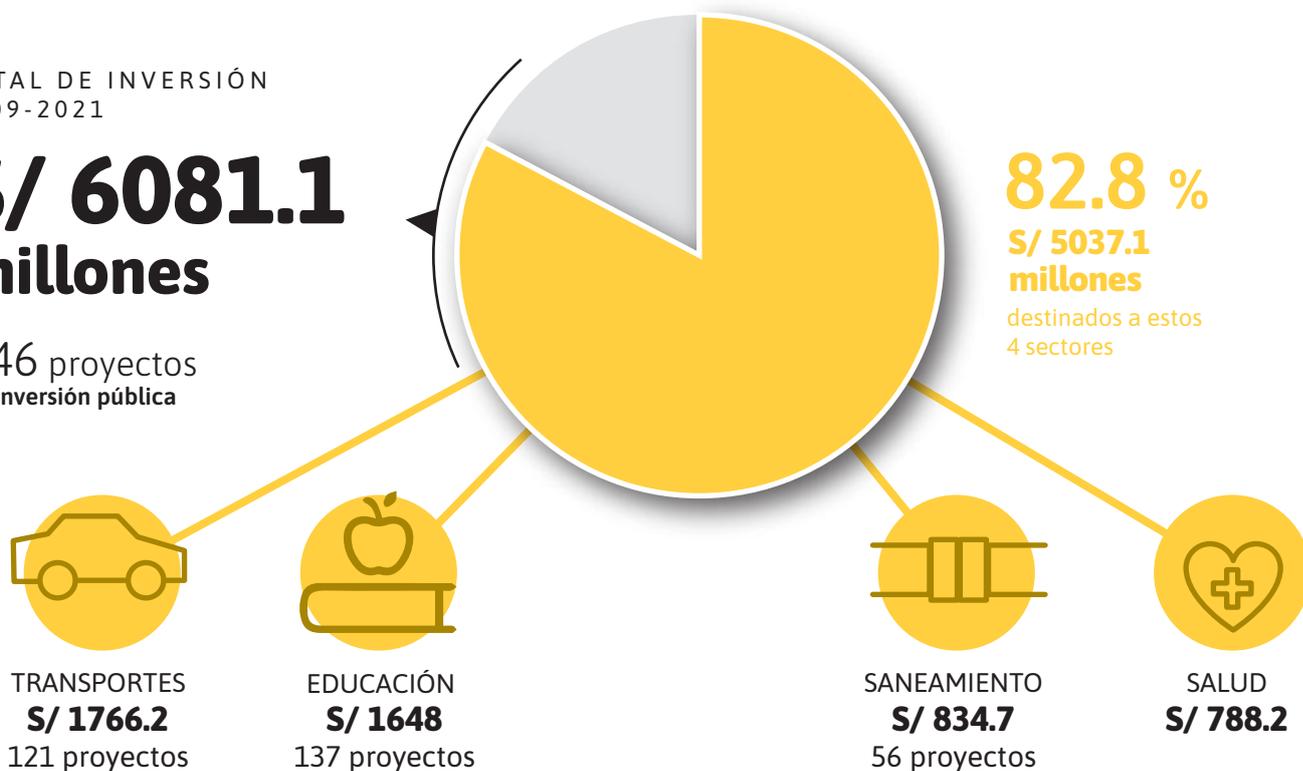
## 6.3 Análisis del uso del mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi) (2009-2021)

La aplicación del mecanismo de Oxi representa una alternativa para la implementación de proyectos de inversión pública con la participación del sector público y privado para coadyuvar al cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos a nivel nacional y a la mejora de oportunidades de la población.

TOTAL DE INVERSIÓN  
2009-2021

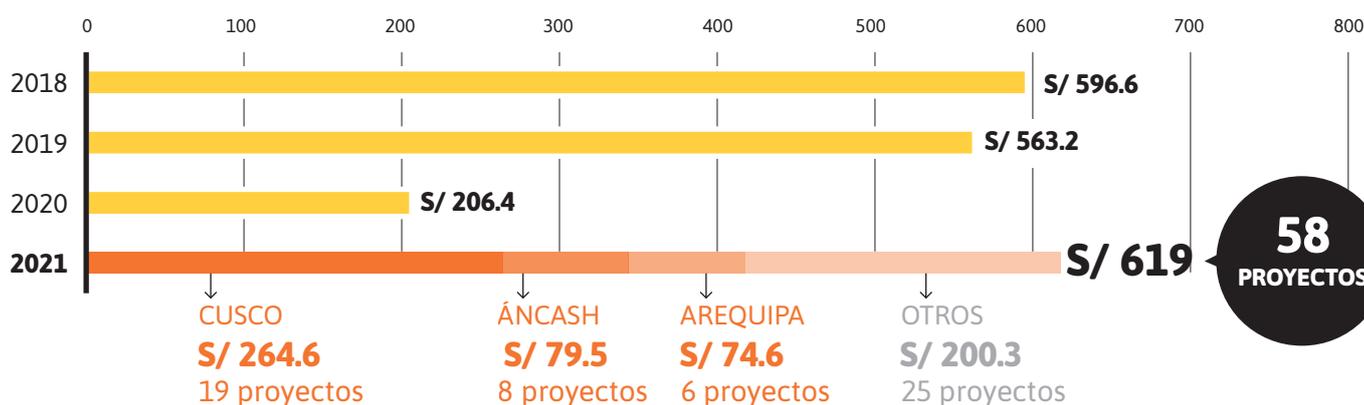
**S/ 6081.1**  
millones

446 proyectos  
de inversión pública



MONTOS REGISTRADOS POR EL USO DEL MECANISMO Oxi

En millones de soles



EL AVANCE EN EL 2021 INVOLUCRA A:

**6**

Gobiernos Regionales

**31**

Municipalidades

**2**

Ministerios

**25**

Empresas privadas

**3**

millones de peruanos beneficiados

FUENTE: Estadística actualizada al 03.02.22, obtenida del portal de Proinversión <https://www.investinperu.pe/es/oxi/estadisticas>

# 7. OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA NATURAL

**Las inversiones en infraestructura natural pueden ser ejecutadas bajo distintas modalidades: Administración Directa y Administración Indirecta (Contrata, Asociaciones Público Privadas, Obras por Impuestos y Núcleos Ejecutores).**

El artículo 2 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto supremo N° 081-2022-EF, establece que “las empresas privadas que suscriban convenios de inversión (...) pueden financiar, ejecutar y/o proponer

proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (...) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local (...)”.



# 8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA HOJA DE RUTA

El MINAM ha identificado líneas estratégicas y de acción, así como actividades para promover las inversiones en infraestructura natural con potencial de ser implementadas bajo el mecanismo de Oxl, con la finalidad de contribuir con el cierre de brechas del sector Ambiente.

## 8.1 Articulación de la Hoja de Ruta

El MINAM, en el marco de sus competencias y funciones, realiza las coordinaciones pertinentes con los diferentes actores públicos (PROINVERSION, gobiernos subnacionales, entre otros) y privados para la promoción de la inversión en infraestructura natural con potencial de ser implementada bajo el mecanismo de Oxl.

## 8.2 Contenido de la Hoja de Ruta

La presente Hoja de Ruta está conformada por 4 líneas estratégicas, 6 sub líneas estratégicas, 10 líneas de acción y 15 actividades, que buscan promocionar la movilización de recursos para implementar inversiones en infraestructura natural que contribuyan al cierre de brechas de inversión del sector Ambiente con potencial aplicación del mecanismo de Oxl.



# 01 LÍNEA ESTRATÉGICA

**Organizar una cartera de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxl:** Organizar una cartera de inversiones en infraestructura natural como instrumento para ampliar la oferta actual de inversiones con potencial aplicación del mecanismo Oxl.

→ **SUB LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1:**

Identificar inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxl

• **Línea de acción 1A:** Identificar un listado preliminar de inversiones en infraestructura natural.

**Actividad 1A.1:** Identificar un listado preliminar de inversiones en infraestructura natural con potencial de ser implementadas por los gobiernos subnacionales bajo el mecanismo de Oxl (inversiones a nivel de idea, en formulación/evaluación y viables/aprobados)

→ **SUB LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2:**

Organizar una cartera de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxl

• **Línea de acción 1B:** Fortalecer capacidades técnicas para la formulación/evaluación de inversiones en infraestructura natural.

**Actividad 1B.1:** Capacitación y/o acompañamiento técnico a las Unidades Formuladoras y/o Equipos Técnicos de los gobiernos subnacionales para la formulación/evaluación de inversiones en infraestructura natural.

• **Línea de acción 1C:** Generar articulación técnica y efectuar seguimiento a los gobiernos subnacionales para la conformación de una cartera priorizada de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxl.

**Actividad 1C.1:** Gestionar reuniones de coordinación y/o mesas de trabajo entre el MINAM y las Unidades Formuladoras/Equipos Técnicos de los gobiernos subnacionales para brindar orientaciones técnicas respecto a la conformación de una cartera de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxl.

**Actividad 1C.2:** Efectuar seguimiento a los acuerdos establecidos en las reuniones de coordinación y/o mesas de trabajo respecto a la priorización de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxl.

**Actividad 1C.3:** Identificar un listado actualizado de inversiones en infraestructura natural con potencial de ser implementadas por los gobiernos subnacionales bajo el mecanismo de Oxl (inversiones a nivel de idea, en formulación/evaluación y viables/aprobados).

# 02 LÍNEA ESTRATÉGICA

**Contribuir con la articulación del sector público y privado para promover las inversiones en infraestructura natural:** Generar sinergias mediante la participación sector público y privado para implementar inversiones en infraestructura natural.

→ **SUB LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1:**

Contribuir a la generación de espacios de coordinación con los sectores público y privado, así como desarrollar mecanismos para promover la inversión en infraestructura natural

•**Línea de acción 2A:** Contribuir a la generación de espacios de coordinación entre el sector público y privado

**Actividad 2A.1:** Contribuir en la identificación de empresas privadas con interés en la aplicación del mecanismo de Oxl mediante inversiones de infraestructura natural.

**Actividad 2A.2:** Contribuir en la generación de espacios de coordinación entre los sectores público y privado con interés en la aplicación del mecanismo de Oxl mediante inversiones en infraestructura natural.



MINAM / MICHELL LEON

# 03

## LÍNEA ESTRATÉGICA

**Contribuir a la mejora del marco técnico-institucional para la implementación de inversiones en infraestructura natural:** Contribuir en el fortalecimiento del marco técnico-institucional del sector público mediante instrumentos y mecanismos que faciliten la implementación de inversiones en infraestructura natural en los gobiernos subnacionales.

→ **SUB LÍNEA ESTRATÉGICA 3.1:**

Contribuir al desarrollo del marco técnico de inversiones en infraestructura natural.

• **Línea de acción 3A:** Contribuir al desarrollo de instrumentos metodológicos para la formulación/evaluación de inversiones en infraestructura natural.

**Actividad 3A.1:** Contribuir en la elaboración de instrumentos metodológicos de inversión pública para facilitar el proceso de formulación/evaluación de inversiones en infraestructura natural.

• **Línea de acción 3B:** Contribuir en la generación de herramientas técnicas de apoyo que contribuyan a la formulación/evaluación de inversiones en infraestructura natural.

**Actividad 3B.1:** Contribuir en la elaboración de herramientas técnicas de apoyo para facilitar el proceso de formulación/evaluación de inversiones en infraestructura natural.

→ **SUB LÍNEA ESTRATÉGICA 3.2:**

Colaborar en el fortalecimiento del marco institucional para la implementación de inversiones en infraestructura natural

• **Línea de acción 3C:** Promover la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional entre entidades públicas para la formulación/evaluación y/o ejecución de inversiones en infraestructura natural.

**Actividad 3C.1:** Fomentar la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional entre entidades públicas para la formulación/evaluación y/o ejecución de inver



FOREST TRENDS / MICHELL LEON

# 04 LÍNEA ESTRATÉGICA

**Promoción de inversiones en infraestructura natural:** Contribuir a desarrollar e implementar estrategias de comunicación para promocionar la inversión en infraestructura natural.

→ **SUB LÍNEA ESTRATÉGICA 4.1:**

Implementar estrategias de comunicación para promocionar la inversión en infraestructura natural

• **Línea de acción 4A:** Generar un plan de difusión para exponer los alcances de la Hoja de Ruta enfocado en promocionar la inversión en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxl.

**Actividad 4A.1:** Desarrollar un plan de difusión dirigido a los actores clave de los sectores público y privado (gobiernos subnacionales y empresas privadas) para exponer los alcances de la Hoja de Ruta.

• **Línea de acción 4B:** Posicionar el concepto de inversiones en infraestructura natural.

**Actividad 4B.1:** Desarrollar productos comunicacionales que resalten la importancia económica, social y ambiental de la inversión en infraestructura natural.

**Actividad 4B.2:** Difundir recursos comunicacionales vinculados a inversiones en infraestructura natural.

**-Actividad 4B.3:** Participar en eventos nacionales o internacionales relacionados a la inversión en infraestructura natural.

**Actividad 4B.4:** Desarrollar contenidos o publicaciones especializadas sobre infraestructura natural.

## 8.3 Resultados esperados al 2027

A continuación, los resultados esperados al 2027 de la aplicación de la Hoja de Ruta, en coordinación con el sector público y privado, son los siguientes:

→ Contribuir a la promoción de inversiones en infraestructura natural en los gobiernos subnacionales con potencial aplicación del mecanismo de Oxl.

→ Impulsar la movilización de recursos públicos o privados que contribuyan a la recuperación y/o conservación de la infraestructura natural para el cierre de brechas del Sector Ambiente.

# HOJA DE RUTA PARA LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIZACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA NATURAL CON POTENCIAL APLICACIÓN DEL MECANISMO DE OXI

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	SUB LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>1 Organizar una cartera de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxi</p>	<p><b>1.1</b> Identificar inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxi</p> <p><b>1.2</b> Organizar una cartera de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxi</p>	<p><b>1A.</b> Identificar un listado preliminar de inversiones en infraestructura natural</p> <p><b>1B.</b> Fortalecer capacidades técnicas para la formulación/evaluación de inversiones en infraestructura natural</p> <p><b>1C.</b> Generar articulación técnica y efectuar seguimiento a los gobiernos subnacionales para la conformación de una cartera priorizada de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxi</p>
<p>2 Contribuir con la articulación del sector público y privado para promover las inversiones en infraestructura natural</p>	<p><b>2.1</b> Contribuir a la generación de espacios de coordinación con los sectores público y privado, así como desarrollar mecanismos para promover la inversión en infraestructura natural</p>	<p><b>2A.</b> Contribuir a la generación de espacios de coordinación entre el sector público y privado</p>
<p>3 Contribuir a la mejora del marco técnico-institucional para la implementación de inversiones en infraestructura natural</p>	<p><b>3.1</b> Contribuir al desarrollo del marco técnico de inversiones en infraestructura natural</p> <p><b>3.2</b> Colaborar en el fortalecimiento del marco institucional para la implementación de inversiones en infraestructura natural</p>	<p><b>3A.</b> Contribuir al desarrollo de instrumentos metodológicos para la formulación/evaluación de inversiones en infraestructura natural</p> <p><b>3B.</b> Contribuir en la generación de herramientas técnicas de apoyo que contribuyan a la formulación/evaluación de inversiones en infraestructura natural</p> <p><b>3C.</b> Promover la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional entre entidades públicas para la formulación/evaluación y/o ejecución de inversiones en infraestructura natural</p>
<p>4 Promoción de inversiones en infraestructura natural</p>	<p><b>4.1</b> Implementar estrategias de comunicación para promocionar la inversión en infraestructura natural</p>	<p><b>4A.</b> Generar un plan de difusión para exponer los alcances de la Hoja de Ruta enfocado en promocionar la inversión en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxi</p> <p><b>4B.</b> Posicionar el concepto de inversiones en infraestructura natural</p>

CP: Corto plazo (desarrollo hasta en un año)

MP: Mediano plazo (desarrollo hasta en 3 años)

LP: Largo plazo (desarrollo hasta en 5 años)

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	CP	MP	LP
Identificar un listado preliminar de inversiones en infraestructura natural con potencial de ser implementadas por los gobiernos subnacionales bajo el mecanismo de Oxl (inversiones a nivel de idea, en formulación/evaluación, viables/aprobados)	MINAM	Gobierno nacional, gobiernos regionales y locales y sector privado	●	●	●
Capacitación y/o acompañamiento técnico a las Unidades Formuladoras y/o Equipos Técnicos de los gobiernos subnacionales para la formulación/evaluación de inversiones en infraestructura natural	MINAM	Gobierno nacional y gobiernos regionales y locales	●	●	●
Gestionar reuniones de coordinación y/o mesas de trabajo entre el MINAM y las Unidades Formuladoras/Equipos Técnicos de los gobiernos subnacionales para brindar orientaciones técnicas respecto a la conformación de una cartera de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Oxl	MINAM	Gobierno nacional y gobiernos regionales y locales	●	●	●
Efectuar seguimiento a los acuerdos establecidos en las reuniones de coordinación y/o mesas de trabajo respecto a la priorización de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo Oxl	MINAM	Gobierno nacional, gobiernos regionales y locales y sector privado	●	●	●
Identificar un listado actualizado de inversiones en infraestructura natural con potencial de ser implementadas por los gobiernos subnacionales bajo el mecanismo de Oxl (inversiones a nivel de idea, en formulación/evaluación, viables/aprobados)	MINAM	Gobierno nacional, gobiernos regionales y locales y sector privado	●	●	●
Contribuir en la identificación de empresas privadas con interés en la aplicación del mecanismo de Oxl mediante inversiones de infraestructura natural	MINAM	Sector privado	●	●	●
Contribuir en la generación de espacios de coordinación entre los sectores público y privado con interés en la aplicación del mecanismo de Oxl mediante inversiones en infraestructura natural	MINAM	Gobiernos regionales y locales y sector privado	●	●	●
Contribuir en la elaboración de instrumentos metodológicos de inversión pública para facilitar el proceso de formulación/evaluación de inversiones en infraestructura natural	MINAM	MINAM		●	●
Contribuir en la elaboración de herramientas técnicas de apoyo para facilitar el proceso de formulación/evaluación de inversiones en infraestructura natural	MINAM	MINAM		●	●
Fomentar la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional entre entidades públicas para la formulación/evaluación y/o ejecución de inversiones en infraestructura natural	MINAM	Gobierno nacional y gobiernos regionales y locales	●	●	●
Desarrollar un plan de difusión dirigido a los actores clave de los sectores público y privado (gobiernos subnacionales y empresas privadas) para exponer los alcances de la Hoja de Ruta	MINAM	Gobierno nacional, gobiernos regionales y locales y sector privado	●		
Desarrollar productos comunicacionales que resalten la importancia económica, social y ambiental de la inversión en infraestructura natural	MINAM	Gobierno nacional y gobiernos regionales y locales		●	●
Difundir recursos comunicacionales vinculados a inversiones en infraestructura natural	MINAM	Gobierno nacional y gobiernos regionales y locales		●	●
Participar en eventos nacionales o internacionales relacionados a la inversión en infraestructura natural	MINAM	Gobierno nacional y gobiernos regionales y locales		●	●
Desarrollar contenidos o publicaciones especializadas sobre infraestructura natural	MINAM	Gobierno nacional y gobiernos regionales y		●	●



PACC PERÚ, EMBAJADA DE SUIZA EN EL PERÚ/COSUDE, MINAM, FÁBRICA DE IDEAS / OMAR LUCAS



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) 425  
Magdalena del Mar, Lima - Perú  
(511) 611-6000  
[www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)

Con apoyo de:



Alianza  
Empresarial  
por la Amazonia



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



En colaboración con

**Canadá**

CONSERVACIÓN  
INTERNACIONAL



Perú